

SALTA, 26 DIC 2022

N° 00481

Expediente N° 14.372/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.372/2022 en el cual, mediante Nota N° 2011/22, la Srta. Rita María LAMAS solicita su adscripción a la cátedra "Operaciones y Procesos" de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante es alumna regular de Ingeniería Química y de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, y ha promocionado en los últimos doce (12) meses –en la carrera citada en primer término- la última asignatura del Plan de Estudios vigente.

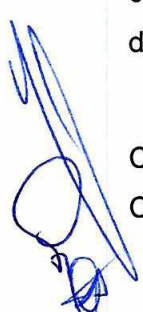
Que, consecuentemente, la solicitante ha aprobado la materia a la cual solicita adscribirse.

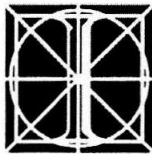
Que la estudiante declara como objetivos de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina y la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.

Que la Esp. Ing. Silvia Estela ZAMORA, como Responsable de Cátedra y Supervisora de la Adscripción, avala la solicitud y refrenda el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, el cual resulta conducente al cumplimiento de los objetivos declarados.

Que mediante Resolución FI N° 491-D-2022 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el Artículo 5° del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando autorizar la adscripción.





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

N° 00481

Expediente N° 14.372/2022

Que el Artículo 7° de la normativa vigente, establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del artículo 5°"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 296/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de diciembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 491-D-2022, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por la Srta. Rita María LAMAS, estudiante de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la adscripción de la Srta. Rita María LAMAS (D.N.I. N° 32.631.590), en la cátedra "Operaciones y Procesos" de la carrera de Ingeniería Química, por el término de doce (12) meses a partir la fecha de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión de la Esp. Ing. Silvia Estela ZAMORA, el cual como ANEXO -y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Srta. Rita María LAMAS que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.372/2022

la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad", como así también que "vencido el plazo mencionado el informe no será considerado".

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a la Esp. Ing. Silvia Estela ZAMORA las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, el que establece que "el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto".

ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2° pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.


ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Srta. Rita María LAMAS; a la Esp. Ing. Silvia Estela ZAMORA, en su carácter de Responsable de Cátedra y Supervisora de la adscripción; a la Escuela de Ingeniería Química; las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

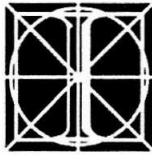
FMF

RESOLUCIÓN FI **N° 00481**

-CD- 2022


Ing. JORGE ROMUALDO BARKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

W00481

Expediente N° 14.372/2022

ANEXO

Alumna Adscripta: Srta. Rita María LAMAS

Cátedra: Operaciones y Procesos.

Carrera: Ingeniería Química.

Responsable de Cátedra: Ing. Silvia Estela ZAMORA.

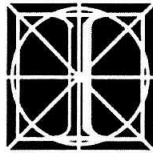
Supervisora de la Adscripción: Ing. Silvia Estela ZAMORA.

PLAN DE ACTIVIDADES

1. Búsqueda de información sobre curvas de secado de diferentes alimentos.
2. Búsqueda de información y relevamiento sobre plantas industriales de secado/deshidratación, en la provincia de Salta y en el país.
3. Secado/deshidratación en estufa de planta piloto de Alimentos, de distintas frutas y hortalizas.
4. Revisión de las condiciones operativas, de trabajos prácticos de planta piloto, ya ejecutados en años anteriores.
5. Elaboración de curvas de secado para las frutas y hortalizas, deshidratadas en Planta Piloto, ajustando las curvas para obtener los tiempos de secado necesarios para el diseño de equipos.
6. Aplicación al diseño de secaderos continuo y discontinuo, con los datos obtenidos en los puntos 3 y 4.
7. Informe final.

RESULTADOS ESPERADOS

Concretado el plan de actividades se espera que la estudiante obtenga datos experimentales en Planta Piloto, necesarios para el desarrollo de trabajos Prácticos de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.372/2022

Planta Piloto, para la asignatura Operaciones y Procesos, en el tema de secado, también realizar diferentes investigaciones de manera de profundizar en el tema.

Se espera además lograr que la estudiante alcance algún grado de perfeccionamiento en la disciplina y en temas de la asignatura en particular, alcanzando así un nivel más profundo en los temas abordados.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Etapa	Mes												
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	
1	■	■											
2			■	■									
3					■	■	■	■	■				
4						■	■	■	■	■			
5									■	■			
6									■	■	■		
7													■

RESOLUCIÓN FI **N°00481** -CD- **2022**


 Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
 SECRETARIO ACADEMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


 Ing. HECTOR RAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa